

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto No.	103568
Nombre Proyecto	Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible - PROAmazonía
Título contratación	Capacitación virtual dirigida a equipos técnicos de 17 GAD priorizados para la formulación e implementación de Planes de Uso y Gestión del Suelo (PUGS)
Tipo de contrato	Consultoría individual
Ubicación	Virtual
Duración	04 meses (90 días efectivos de trabajo, 30 días para el cierre de la consultoría)

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICATIVO:

El Ministerio del Ambiente y Agua (MAAE) y de Agricultura y Ganadería (MAG) actualmente reciben asistencia financiera del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés) para el Proyecto “Manejo integrado de paisajes de uso múltiple y de alto valor de conservación para el desarrollo sostenible de la Región Amazónica Ecuatoriana”¹, y del Fondo Verde para el Clima (GCF por sus siglas en inglés) para el proyecto “Promoción de Instrumentos financieros y de planificación de uso de suelo para reducir emisiones por deforestación”², que en su conjunto constituyen el “Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible” - PROAmazonía que abordará la relación entre bosques y producción agropecuaria sostenible.

Uno de los objetivos del programa, en su componente de Políticas e Institucionalidad, consiste en catalizar la transformación de la planeación para el desarrollo y ordenamiento territorial así como en la planificación de la gestión del uso del suelo en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (CTEA) mediante el establecimiento de un Marco de Gobernanza y de Producción Sostenible, basado en un enfoque de paisaje, la optimización del beneficio de los servicios ecosistémicos y garantizando los medios de vida. En este marco se acompañó directamente a los procesos de actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y Planes de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) (suelo rural de protección y suelo rural de producción) de 17 Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) cantonales, seleccionados en función de los objetivos mencionados.

Adicionalmente, a través del proyecto GCF se propone el fortalecimiento de capacidades locales para la planificación y zonificación del uso del suelo mediante la capacitación al personal técnico de los GAD y otros funcionarios públicos.

Por otro lado, una consideración importante que norma la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS, 2016) es el Uso y Gestión del Suelo, pues define claramente componentes estructurantes y urbanísticos como elementos claves en la regulación de las actividades antrópicas sobre el medio físico; de ahí que el Suelo Rural de Producción y de Protección tienen mayor relacionamiento con la gestión del MAAE y MAG como entidades rectoras de las competencias descentralizadas de gestión ambiental y fomento productivo respectivamente; por ende, la articulación es necesaria para una eficiente gestión territorial.

¹ <https://www.thegef.org/project/sustainable-development-ecuadorian-amazon-integrated-management-multiple-use-landscapes-and>

² <http://www.greenclimate.fund/-/priming-financial-and-land-use-planning-instruments-to-reduce-emissions-from-deforestation>

En este sentido, a partir de la “Norma Técnica de contenidos mínimos, procedimiento básico de aprobación y proceso de registro formal de los Planes de Uso y Gestión de Suelo y, los Planes Urbanísticos Complementarios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos”, expedida en el año 2019, se generaron capacidades, experiencias, lecciones aprendidas e insumos relacionados con el uso y gestión del suelo rural de conservación y producción en 17 GAD cantonales priorizados en la CTEA.

Con estos antecedentes, PROAmazonía requiere contratar los servicios de un consultor individual para el diseño e implementación un Plan de Capacitación Virtual que permita fortalecer las capacidades de 40 funcionarios públicos de 17 GAD priorizados en el uso y aplicación de herramientas técnicas para la gestión y uso del suelo.

En el marco del desarrollo de la presente consultoría individual, la persona contratada, deberá tomar en cuenta y sujetarse a las presentes cláusulas de manera **obligatoria**, considerando que toda actividad, proceso o producto a ser desarrollado es parte de la implementación de una política pública del país que contribuye a la reducción de la deforestación y degradación forestal, la conservación, al manejo forestal sostenible y al aumento de reservas de carbono en los bosques (REDD+).

Bajo ese marco, los siguientes lineamientos deben ser considerados de manera obligatoria para el desarrollo de la presente contratación:

REDD+:

- ✓ Las acciones que se implementen o propongan, deberán estar alineadas con y contribuir al Plan de Acción REDD+ del Ecuador.
- ✓ Las medidas y acciones que se establezcan en los procesos de contratación conlleven a una reducción de emisiones de GEI por deforestación y degradación

SALVAGUARDAS SOCIALES Y AMBIENTALES DE REDD+:

- ✓ Para el desarrollo de la presente consultoría, se debe evidenciar la coherencia con políticas nacionales de cambio climático y bosques: Estrategia Nacional de Cambio Climático y Plan de Acción REDD+, Bosques para el Buen Vivir 2016-2025 y alineado al aseguramiento de la conservación de los bosques, sus ecosistemas naturales y los servicios que brindan a la población.
- ✓ Para el desarrollo de los productos se debe tomar en consideración instrumentos y herramientas que protejan e incentiven a la aplicación de los derechos de la naturaleza y colectivos, potenciar beneficios sociales y ambientales, y reducir los posibles riesgos o impactos negativos que puedan presentarse.
- ✓ Para la ejecución de las actividades en territorios colectivos, es necesario conocer y promover la aplicación de la Guía Nacional de Consulta para REDD+, cuando corresponda.

ENFOQUE DE PAISAJE:

- ✓ El desarrollo de la consultoría se realizará bajo un enfoque de paisaje, articulando las diferentes iniciativas ejecutadas por actores (locales – nacionales), identificando oportunidades de acompañamiento y complementariedad.
- ✓ Los productos solicitados deberán ser elaborados estrictamente con la participación y acompañamiento de los diferentes actores que se encuentran dentro de la unidad paisajística propuesta para la consultoría.

GÉNERO E INTERCULTURALIDAD:

- ✓ El desarrollo de procesos de consultoría, deben presentarse en alineación con los convenios internacionales, normativa y política para las igualdades de género, interculturalidad e

intergeneracional.

- ✓ En lo que corresponda, deberán apuntar a la construcción o fortalecimiento de acciones género sensibles o género transformadoras en cuanto al fortalecimiento de capacidades, empoderamiento/autonomía económica y asegurar la participación plena y efectiva de mujeres y hombres, jóvenes, pueblos y nacionalidades, comunidades locales; así como la gestión de información desagregada por sexo y género.

Los documentos deberán ser redactados en términos de lenguaje género inclusivo evitando el reforzamiento de estereotipos y discriminación, y promoviendo la corresponsabilidad en la economía del cuidado y las acciones para transformar el orden desigual de género. Así como también promover que para la implementación de la presente consultoría se motive una participación equitativa de hombres y mujeres en el proceso de capacitación, y de ser el caso de las nacionalidades indígenas cuando corresponda.

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO:

- ✓ Los procesos de fortalecimiento de capacidades, que se impulsen en el marco de esta contratación, deberán contemplar elementos mínimos como generar: a) Conocimiento; b) Habilidades, destrezas y prácticas; y c) Cambio de comportamiento en los grupos meta hacia quienes fortalece.
- ✓ Los procesos de fortalecimiento de capacidades se generan con base a las necesidades de los actores, mediante un lenguaje comprensible mediado pedagógicamente que permite respetar la diversidad cultural y garantizar el aprendizaje.
- ✓ Los productos o procesos que se generen en el marco de este proceso de contratación, deberán aportar con la gestión del conocimiento del programa, es decir aportar a la investigación y generar documentos comunicativos que permita difundir información.

INVOLUCRAMIENTO DE ACTORES:

- ✓ Esta consultoría debe garantizar la participación plena y efectiva de los actores involucrados en las acciones territoriales con los que trabaje. Esto significa:
 - Realizar una buena identificación de dichos actores
 - Generar relaciones de confianza.
 - Tener mecanismos y materiales adecuados para acceso de información por parte de los actores, de devolución de información y rendición de cuentas
 - Promoción de mecanismos o plataformas para facilitar los procesos participativos, priorizando el fortalecimiento de espacios existentes.
 - Manejo de metodologías participativas para trabajo con comunidades y organizaciones, así como materiales con pertinencia cultural³.
 - Tener mecanismos de formulación de observaciones que funcionen correctamente.
 - Realizar procesos de consulta libre previa informada en territorios colectivos, con pueblos y nacionalidades indígenas, cuando amerite.
 - Actuar y transmitir la información con transparencia.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Diseñar e implementar un curso de capacitación en modalidad virtual dirigido a equipos técnicos de 17 GAD ubicados en Amazonía, respecto a la formulación e implementación de Planes de Uso y Gestión del Suelo (PUGS).

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

³ Pertinencia cultural, es decir, conocimiento de los actores, sus formas de relacionamiento, comunicación y lenguaje.

- a) Diseñar el plan de capacitación que contenga objetivos de aprendizaje, contenidos de capacitación virtual (dos cursos simultáneos)⁴, para el diseño y aplicación de herramientas técnicas para la implementación de PUGS que mínimamente contemplen los siguientes módulos temáticos: 1. Análisis del marco legal y su vinculación con normativa local; 2. Criterios orientativos y herramientas para gestión articulada de Planes de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) y Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT); 3. Construcción e implementación del Componente estructurante⁵ y Componente urbanístico⁶, 4. Proceso de participación ciudadana, aprobación y registro de PUGS; 5. Instrumentos de Planificación Urbanística Complementaria.
- b) Garantizar una Plataforma virtual o aula virtual (de preferencia que sea en Moodle) en donde se aloje el curso de una manera amigable y organizada para asegurar un fácil manejo de la plataforma en los participantes.
- c) Desarrollar instrumentos y materiales didácticos de apoyo dirigido a los participantes (presentaciones, estudios de caso, material multimedia, folletos, entre otros)
- d) Elaborar, implementar y analizar una evaluación de conocimientos de entrada y salida que será aplicada a los participantes, previo al evento de formación y posterior al mismo, lo cual permitirá medir el aprendizaje y resultados efectivos del curso.
- e) Monitorear y brindar seguimiento a los participantes en el desarrollo de tareas enviadas, así como todas las actividades que se propongan en el plan de capacitación.
- f) Responder a inquietudes de participantes durante todo el período de capacitación, utilizando la plataforma virtual u otros mecanismos.
- g) Calificar tareas enviadas y brindar retroalimentación permanente durante el desarrollo del curso
- h) Llevar un estricto control de asistencia de los participantes y reportar ausencias consecutivas al curso.
- i) Documentar bibliografía de apoyo que será entregada a los participantes y al PROAmazonía.
- j) Sistematizar el proceso de capacitación (contenidos, tareas, logrados, lecciones aprendidas, recomendaciones y evaluaciones de los participantes).

5. **PRODUCTOS ESPERADOS:**

Producto 1. Documento que contenga el Plan de capacitación, metodología y cronograma de actividades.

- El Diseño del plan de capacitación al menos deberá incluir: 1. Objetivo general del programa, 2. Objetivos de Aprendizaje, 3. Público meta, 4. Perfil de entrada y salida de los participantes, 5. Modalidad de la capacitación⁷, 6. Recursos y materiales educativos comunicacionales, pedagógicos, 7. Ejes temáticos, 8. Malla curricular, 9. Duración en días y horas, 10. Plataforma en la que se implementará el curso. 11. Evaluación de conocimientos de entrada y salida a los participantes, 12. Cronograma semanal (tiempo de clases, tareas delegadas a participantes),

⁴ El plan de capacitación deberá contener además un cronograma semanal de actividades dirigida a los participantes, planteado de dos (2) meses, además deberá considerar un enfoque modular, es decir se concluye un tema y se continúa con los siguientes.

⁵ Constituye una herramienta que facilitará la comprensión de la estructura cantonal urbano - rural, a partir de un análisis de los asentamientos humanos, sus sistemas públicos de soporte, estructura biofísica, riesgos, y caracterización Socioeconómica (Norma Técnica PUGS, 2019).

⁶ Formula las regulaciones respecto al uso y edificabilidad del suelo en función a la clasificación y subclasificación del suelo efectuada en el componente estructurante; complementariamente integrará los diferentes instrumentos de gestión del suelo que permitirá implementar adecuadamente el PUGS de acuerdo a los objetivos estratégicos anclados al MTD del PDOT. (Norma Técnica PUGS, 2019).

⁷ El consultor deberá garantizar los medios necesarios, así como la plataforma virtual de capacitación para que el programa se pueda implementar de manera efectiva.

12 Generación de certificados de participación de aquellas personas que logren culminar con el mínimo requerido para pasar el curso. Se recomienda que el curso sea evaluado de acuerdo al nivel de satisfacción⁸ del mismo por parte de los participantes.

- Este producto además tendrá que garantizar que la plataforma virtual en donde se aloje el curso está en correctas condiciones, debidamente organizado y estructurado, a fin de que los participantes no presenten inconvenientes con la exploración de la misma. Se sugiere que, antes de iniciar el curso, se brinde una inducción a los participantes respecto a su funcionamiento y qué herramientas presenta, esto a fin de garantizar un uso efectivo.
- Al menos un Comité Técnico con puntos focales de MAAE, MAG y la Unidad de Política e Institucionalidad de PROAmazonía para presentación y retroalimentación del producto.

Producto 2. Documento que contenga el informe final de capacitación.

- Sistematización de la implementación del curso, que contenga cómo se dio la capacitación, el número total de participantes desagregado por sexo, nacionalidades (si corresponde), principales resultados y logros obtenidos, temáticas abordadas, horas, modalidad, contenidos, tareas, lecciones aprendidas y evaluaciones de los participantes⁹ en el curso con sus respectivas recomendaciones para próximos eventos de capacitación.
- Al menos un Comité Técnico con puntos focales de MAAE, MAG y la Unidad de Política e Institucionalidad de PROAmazonía para presentación y retroalimentación del producto.
- Listado de participantes que aprobaron la capacitación para la emisión de certificados en función de la asistencia y cumplimiento de tareas.
- Registro del control de asistencia de los participantes y reporte de ausencias consecutivas. Organización y entrega de todos los insumos utilizados en el curso para posibles futuras réplicas que se pretenda realizar.

6. COORDINACIÓN / SUPERVISIÓN:

El/La consultor/a estará bajo la supervisión del equipo de la Unidad de Política e Institucionalidad, del Programa PROAmazonía en coordinación con el MAAE y el MAG. Además, se prevé el acompañamiento de técnicos provinciales de la Unidad de Política e Institucionalidad.

Adicionalmente PROAmazonía apoyará con sus técnicos provinciales, el gestionar al interior de los GAD la delegación de los beneficiarios de la capacitación, a través de cartas u oficios dirigido a las autoridades locales.

Se deberá cumplir con la entrega de los productos especificados en el presente documento, y se revisará y evaluará por parte de PROAmazonía la calidad de los mismos, así como el cumplimiento de los plazos establecidos. En caso de haber observaciones, el consultor/a tendrá cinco (5) días laborables plazo para subsanarlas, luego de esto el administrador del Contrato aprobará el producto o realizará nuevas observaciones basadas únicamente en sus comentarios iniciales que no han sido ajustados y/o subsanados.

7. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA:

⁸ PROAmazonía, cuenta con formatos de evaluación de satisfacción de eventos de capacitación que serán compartidos con el consultor para su adaptación

⁹ Se deberá sistematizar y analizar las evaluaciones de entrada y salida aplicadas a los participantes, que permita evidenciar su nivel de conocimiento.

La duración de la consultoría será de 4 meses a partir de la firma del contrato. Dentro de este período se considera un plazo tres meses para el desarrollo de los productos y un mes para realizar ajustes y cierre de la consultoría.

8. LUGAR DE TRABAJO

Se realizarán reuniones a través de plataformas virtuales de comunicación o llamadas telefónicas según sea el caso, por lo que el consultor o consultora deberá garantizar la plataforma virtual y las condiciones de conectividad de calidad necesarias en su lugar de trabajo.

En caso de que sea factible y necesario realizar movilizaciones, estos rubros serán cubiertos por el consultor o consultora contratada y programados con anticipación previo acuerdo y coordinación con PROAmazonía. No se reconocerán valores adicionales a los acordados.

9. CALENDARIO DE PRODUCTOS Y FORMA DE PAGO

Los pagos se harán contra entrega y aprobación de los productos y la factura debidamente autorizada de acuerdo con el siguiente cuadro de detalle:

Resultados previstos y objetivos ¹⁰	Productos	Fecha de entrega ¹¹	% Forma de pago
<p>DOCUMENTO DEL PROYECTO 3568 GCF</p> <p>COMPONENTE 1. Inversión en políticas habilitantes para reducir las causas y agentes de la deforestación y sus emisiones asociadas.</p> <p>Producto 1.2. Fortalecimiento de capacidades locales para la supervisión de la planificación y zonificación del uso del suelo.</p> <p>Indicador: Número de funcionarios públicos y líderes de comunidades indígenas capacitados en el monitoreo de los planes de uso del suelo y ordenamiento, desagregados por género.</p>	<p>Producto 1. Documento que contenga el Plan de capacitación, metodología y cronograma de actividades</p>	A los 25 días de la firma del contrato	30%
	<p>Producto 2. Documento que contenga el informe final de capacitación</p>	A los 90 días de la firma del contrato	70%

10. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA.

¹⁰ Según lo previsto en los Documentos de Proyectos (PRODOCS) tanto de GCF como de GEF.

¹¹ En caso de incumplir con el cronograma establecido en estos términos de referencia para la presentación de todos los productos, podría ser motivo de descalificación. Poner atención también al tiempo específico en el que se requiere presentar cada producto. Si el oferente sugiere otras temporalidades o porcentajes de pago, se podrá solicitar en la etapa de consultas y respuestas.

La metodología de calificación de las propuestas será de 30% para el perfil profesional, 40% para la oferta técnica y 30% para la oferta económica.

- Perfil profesional (hoja de vida) – 30%
- Oferta técnica – 40%
- Oferta económica – 30%

La mejor oferta, será aquella que obtenga un mejor puntaje con respecto a los siguientes criterios de evaluación:

11. PERFIL PROFESIONAL:

Perfil profesional (hoja de vida)	Cumple/No Cumple
Profesional con título de cuarto nivel en Ciencias Geográficas, Cambio Climático, Planificación Territorial, Urbanismo o afines	Cumple / no cumple
Experiencia	30 puntos
Experiencia de trabajo con GAD relacionado con la elaboración y/o implementación de Planes de Uso y Gestión del Suelo.	15
1-2 experiencias	10
3 o más experiencias	15
Experiencia en capacitación en planificación territorial, desarrollo territorial, uso y/o gestión del suelo	10
1-2 experiencias	5
3 o más experiencias	10
Experiencia de trabajo en la Amazonía relacionado con desarrollo o gestión local.	5
1 o más experiencias	5

La mejor oferta técnica, será aquella que obtenga un mejor puntaje con respecto a los siguientes criterios de evaluación:

Oferta técnica	40 puntos
¿Su planificación y cronograma se enmarca dentro de los plazos establecidos?	10
¿Se describen los aspectos metodológicos relevantes a llevarse a cabo para cumplir a satisfacción el trabajo?	10
¿La propuesta define claramente contenidos y mecanismos de capacitación en Uso y Gestión del suelo?	20